

PENSAER S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "PENSAER S.R.L., cuya constitución fue Inscripta en el R.P.C. de Rosario el 24/01/2014, al Tomo 165, Folio 8853, N° 524, en sociedad anónima, con la denominación de "PENSAER" S.A., según acuerdo de transformación del 29 de julio de 2015.

1) Datos de los Socios: Juan Blas Gastón Masetti, argentino, nacido el 01 de diciembre de 1952, D.N.I. N° 10.778.533, C.U.I.T. N° 20-10778533-8, estado civil divorciado según sentencia N° 712 de fecha 23/10/1992 tramitada por ante el Tribunal de Familia de la 4° Nominación de Rosario, de profesión arquitecto, con domicilio en calle San Juan N° 2133, Piso 10 de la ciudad de Rosario; Christian Gastón, argentino, nacido el 26 de abril de 1968, D.N.I. N° 20.143.093, C.U.I.T. N° 20-20143093-4, estado civil casado en primeras nupcias con Lucia Mercedes Caballero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1474, Piso 10 de la ciudad de Rosario y Rómulo Santiago Bertoya argentino, nacido el 30 de enero de 1980, D.N.I. N° 27.744.539, C.U.I.T. N° 20-27744539-6, estado civil casado en primeras nupcias con Guillermina Beneti, de profesión arquitecto, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1474, Piso 1 de la ciudad de Rosario.

2) Objeto Social: A) Fiduciarios en fideicomisos de construcción excluyendo el fideicomiso financiero, ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios. B) Compra-venta de inmuebles urbanos excluyendo el corretaje inmobiliario.

3) Plazo de Duración: La duración social es de 99 años contados a partir de la inscripción social de su antecesora en el Registro Público de Comercio de Rosario, que data del 24 de abril de 2014, en Contratos, al Tomo 165, Folio 8853, N° 524; o sea hasta el 24 de abril de 2113.

4) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), representado por 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de votos por acción y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

5) Administración y Fiscalización: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) con una duración de tres ejercicios, quedando designados: Directores Titulares:

Presidente: Rómulo Santiago Bertoya; Vicepresidente: Christian Gastón; Juan Blas Gastón Masetti. Directora Suplente: Guillermina Benetti, argentina, nacida el 04 de diciembre de 1979, D.N.I. N° 27.725.263. CUIT N° 27-27725263-0, estado civil casada en primeras nupcias con Rómulo Santiago Bertoya, de profesión abogada, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1474, Piso 1 de la ciudad de Rosario.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

La fiscalización queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

6) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

7) Fiscalización: La fiscalización queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

8) Sede Social: San Juan N° 2133, Piso 10, de la ciudad de Rosario.

9) Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

\$ 130 280292 Dic. 16

CHIAROTTI CONSULTORES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Instrumento: 09 de octubre de 2015. Fecha publicación edicto, 24 de noviembre de 2015

Domicilio: Urquiza 2185 PA, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$45 280296 Dic. 16

ARMANDO J. VANDER WERF S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Armando José Vander Werf, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Silvia Valdes, domiciliado en calle 3 de febrero N° 2093 Piso 7 Depto A, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 05 de octubre de 1943, D.N.I. 6.052.726, de profesión industrial, CUIT 20-06052726-2; Georgina Valeria Vander Werf, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Lassalle, domiciliada en calle Tucumán N° 2017 Piso 7 Depto B, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 30 de diciembre de 1971, D.N.I. 22.510.065, de profesión contadora, CUIT 27-22510065-4; Natacha Valeria Vander Werf, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Omar Carboni, domiciliada en calle Juan Agustín Maza N° 1757, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 14 de abril de 1970, D.N.I. 21.523.441, de profesión contadora, CUIT 27-21523441-5; y el señor Daniel Alberto Lassalle, argentino, casado en primeras nupcias con Georgina Valeria Vander Werf, domiciliado en calle Tucumán N° 2017 Piso 7 Depto B, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 31 de agosto de 1975, D.N.I. 24.720.237, de profesión martillero, CUIT 20-24720237-5

Fecha de Cesión: 20 de julio de 2015.-

Domicilio Legal: Castellanos N° 1246.-

Cesión de Cuotas Sociales: El señor Daniel Alberto Lassalle, en adelante denominado "el cedente", cede, vende y transfiere la cantidad de 4 cuotas (4) de valor nominal cien pesos cada una (\$ 100), que representan pesos cuatrocientos (\$ 400), por el precio total y definitivo de pesos cuatrocientos; al señor Armando José Vander Werf quien las adquiere de entera conformidad

Prorroga: los socios por unanimidad acuerdan prorrogar la duración de la sociedad se prorroga por 10 años contados desde el 01-03-2016, es decir hasta el 01-03-2026.-

Aumento de Capital Social: Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social elevándolo de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) a pesos doscientos mil (\$ 200.000). Este aumento de pesos ciento ochenta y cuatro mil, estará representado por 1840 cuotas de \$ 100 cada una, las cuales son suscriptas por los tres socios de la siguiente manera: El Sr. Armando José Vander Werf suscribe novecientos veinte cuotas (920) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos noventa y dos mil (\$ 92.000); la Sra. Georgina Valeria Vander Werf suscribe cuatrocientos sesenta cuotas (460) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000), y la Sra. Natacha Valeria Vander Werf suscribe cuatrocientos sesenta cuotas (460) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000). Y son integradas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46000), acreditándose con la boleta de deposito que se adjunta a la presente, y el saldo, también en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir del presente contrato.

Cláusula Tercera: Duración: La duración de la sociedad será de treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Cláusula Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas de 100 pesos cada Una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Al socio Armando José Vander Werf mil cuatro (1004) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos cien mil cuatrocientos (\$ 100.400); a la socia Georgina Valeria Vander Werf cuatrocientas noventa y ocho (498) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos (\$ 49.800); y a la socia Natacha Valeria Vander Werf cuatrocientas noventa y ocho (498) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos (\$ 49.800).-

Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Armando José Vander Werf, quien desempeñara el cargo de gerente.

A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social. En el cumplimiento de sus funciones puedan efectuar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la; sociedad.-

Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.-

§ 144 280318 Dic. 16

SOLUTIONS BROKERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

Socios: Daniel Rubén Cingolani, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 11672399, nacido el 24 de marzo de 1955, casado en segundas nupcias con Viviana Lucía Philipp, domiciliado en calle Sarmiento N° 366, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de profesión productor de seguros, CUIT 23-11672399-9; Mauricio Héctor Poldrugach, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21767100, nacido el 22 de mayo de 1971, casado en primeras nupcias con Karina Beatriz Alave, domiciliado en calle Torre Revello N° 752, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión productor de seguros, CUIT 20-05522370-4 y Santiago Ricardo Lara, de nacionalidad argentino, L.E. N° 5522379, nacido el 17 de enero de 1949, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Borghi, domiciliado en calle Paraguay N° 727 piso 4 oficina 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión productor de seguros, CUIT 20-05522370-4

Fecha de Modificación: 20 de julio de 2015.-

Sede Social: Avenida Madres de Plaza de Mayo N° 3020 Torres Nordlink Piso 07 Oficina 01, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.-

§50 280319 Dic. 16

AGROPECUARIA

EL NOGAL S.R.L.

PRÓRROGA DE DURACIÓN

AUMENTO DE CAPITAL

En Acebal, a los 5 días del mes de noviembre de 2015 los señores: Georgina Diruscio, DNI 27143669, cuit 27-27143669-1, argentina, con domicilio en Mitre 438 de la localidad de Acebal, casada en primeras nupcias con Germán Julio Corsalini; Sebastian Diruscio, DNI 28583859, CUIT 20-28583859-3, argentino. Soltero, con domicilio en Cuatro Esquinas de la localidad de Carmen del Sauce, y Estefanía Diruscio, DNI 30265946, cuit 27-30265946-5, argentina, soltera con domicilio en calle Belgrano 663 de la localidad de Acebal, todos únicos integrantes de Agropecuaria El Nogal S.R.L., CUIT 30-70950277-4, deciden la proroga de duración de Agropecuaria El Nogal S.R.L. por veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 16 de diciembre del 2025. Además deciden aumentar el Capital social en pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000.-), dividido en 3900 cuotas de \$ 100 cada una, manteniendo la misma proporción anterior entre sus socios. La nueva suscripción es la siguiente: Georgina Diruscio suscribe \$ 130000, representado en 1300 cuotas de capital de \$ 100 cada una; Sebastián Diruscio suscribe \$ 130000, representado en 1300 cuotas de capital de \$ 100 cada una, Estefanía Diruscio suscribe \$ 130000, representado en 1300 cuotas de capital de \$ 100 cada una. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente

§57 280314 Dic. 16

LUMAIA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Lucia Daniela Collado, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.509.999, nacida el 27 de noviembre de 1986, Clave Única de Identificación Tributaria número 27-32509999-8, soltera, Contadora Pública Nacional, apellido materno Peterson, domiciliada en calle Gualaguaychu 588 de la ciudad de Paraná - Entre Ríos; Aixa Denise Jaime, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.442.993, nacida el 07 de enero de 1991, Clave Única de Identificación Tributaria número 23-35442993-4, soltera, empleada, apellido materno Salvador, domiciliada en calle Urquiza 1636 6 B de la ciudad de Rosario; Iara Natali Jaime, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.129.830, nacida el 30 de junio de 1987, Clave Única de Identificación Tributaria número 27-33129830-7, soltera, Técnica en Administración de Empresas, apellido materno Salvador, domiciliada en Gobernador Antelo 1443 de la ciudad de Paraná, y Magali Obaid, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.707.059, nacida el 31 julio de 1991, Clave Única de Identificación Tributaria número 27-35707059-2, soltera, Técnica en Administración de Empresas, apellido materno Díaz, domiciliada en Coronel Caminos 1360 de la ciudad de Paraná- Entre Ríos.

2) Fecha de constitución: 10 de Diciembre de 2015.-

3) Denominación: "LUMAIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

4) Domicilio: Rosario, Pcia. de Santa Fe.-

5) Sede Social: Urquiza 1636 Piso 6 Dpto. "B" de Rosario, Santa Fe.-

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, fraccionamiento, distribución venta por menor y mayor, de productos alimenticios congelados de origen vegetal y/o animal, elaborados por cuenta propia o por terceros, productos afines como bebidas, lácteos y/o envasados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

7) Duración: Noventa y Nueve (99) años.-

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000)-divididos en mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La señorita Lucia Daniela Collado, suscribe Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-); la señorita Aixa Denise Jaime, suscribe Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000.-); la señorita Iara Natali Jaime, suscribe Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000.-); la señorita Magali Obaid, suscribe Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-).

9) Administración y representación: a cargo de la socia, Iara Natali Jaime en calidad de Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente".-

10) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$85 280325 Dic. 16

CHINE'S S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que por Expte. Nº 440/2015, los Sres. Don Eliodoro Santiago Chinellato, CUIT 20-06274309-4, de apellido materno Ferrero, L.E. 6.274,309, nacido el 25 de Junio de 1935, casado en primeras nupcias con Hayde María Fenoglio, argentino, domiciliado en calle Juan B. Alberdi 379 de la ciudad de Sunchales, Don Hugo Santiago Chinellato, CUIT 20-12202267-7, de apellido materno Fenoglio, D.N.I. 12.202,267, nacido el 19 de Setiembre de 1958, casado en primeras nupcias con doña Alba Nora Bonzi, argentino, domiciliado en calle Bolivia 1701 de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y Don Aldo Virginio Chinellato, CUIT 20- 17182296-4, de apellido materno Fenoglio, D.N.I. 17.182.296, nacido el 12 de Noviembre de 1964, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Reano, argentino, domiciliado en calle Amambay 755 de la ciudad de Rosario de esta provincia, únicos socios de Chine's S.R.L, han acordado unánimemente, según consta en acta del 14 de Julio de 2015, proceder a la Reconducción de Chine's S.R.L, la que girará bajo la denominación de Chine's S.R.L. teniendo su domicilio legal en la calle Juan B. Alberdi nro. 379 de esta ciudad de, Provincia de Santa Fe, tendrá una duración de cinco años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, la explotación de una finca destinada al cultivo de frutillas y otras especies y su comercialización, como así también adquirir bienes inmuebles, muebles,

automotores, venderlos, alquilarlos y gravarlos con derechos reales, excepto la intermediación entre la oferta y la demanda de negocios inmobiliarios ajenos, y la administración o disposición de bienes inmuebles que no sean propios. El Capital Social lo constituye la suma de de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000.-), dividido en Cien (100) cuotas de Mil quinientos pesos (\$ 1.500.-) cada una, encontrándose la administración y dirección a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de Gerentes con firmas indistinta, desempeñándose en sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Todo ello se publica por un día con fines legales. Rafaela, Pcia. de Santa Fe, 09 de Diciembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$95 280315 Dic. 16

MAP S.R.L.

CONTRATO

Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: El Sr. Antonio, Martín David; DNI: 32295640; nacionalidad: argentino; fecha de nacimiento: 08/06/1986; estado civil: soltero; ocupación: comerciante; domicilio Entre Ríos 5370 - Rosario; La Sra. Lucero, Paula Virginia; DNI: 35467422; nacionalidad: argentina; fecha de nacimiento: 08/11/1990; estado civil: soltera; ocupación: comerciante; domicilio: Bernardi 6490 Rosario; 2) el contrato social fue suscripto el 3 de noviembre de 2015; 3) Denominación: MAP S.R.L. 4) Domicilio social: Anchorena 181 - Rosario. 5) Objeto: Fabricación, Venta y reparaciones de equipamientos para Heladerías 6) Duración: 10 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$200.000 8) Integración: 25% efectivo, y 75% restante en el lapso de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. 9) Administración y representación: a cargo del socio gerente 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$45 280307 Dic. 16

MARINOMOLDE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha se resuelve por unanimidad la Disolución Anticipada de la Sociedad Inmunitas Fisherton Centro de Vacunación S.R.L. y el Nombramiento de Liquidador al socio Antonella Santamaría, argentina, nacido el 14/01/1987, soltera, empleada, domiciliado en calle Dorrego 17 bis piso 9no 1 de la ciudad de Rosario.

\$53 280300 Dic. 16

ENCINA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario a los 20 días del mes de octubre 2015 por unanimidad se resuelve prorroga por diez años y aumento de capital a la suma de \$ 150.000.-

\$45 280277 Dic. 16

LATAM SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de noviembre de dos mil quince, entre los señores Buttice Carlos María, argentino, nacido el 28 de Abril de 1978, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 26.538.921, de apellido materno Díaz, de estado civil casado con Griselda Soledad Rivas, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salvat 1454 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-26538921-0, y Ramírez Raúl Rolando, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1978, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 26.358.636, apellido materno Pantoja, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Napoleón Peña 650 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-26358636-1; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de Latam Servicios Industriales S.R.L. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, fijando la sede social en la calle General López 1084 de esa ciudad. El término de duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, obras de ingeniería civil y actividades especializadas de construcción. Servicios de mantenimiento en general, que incluye la comercialización y alquiler de andamios, y trabajos de aislación térmica. Limpieza de edificios.

El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: Buttice Carlos María, suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una por un total de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil); Ramírez Raúl Rolando, suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una por un total de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil). La administración estará a cargo de los socios, o quien ellos designen. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En caso de que se designen más de un Gerente, será necesaria de la firma conjunta de todos para la celebración de los actos sociales. Se designa como Gerentes de la sociedad a ambos socios, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$98 280270 Dic. 16

EVONIK METILATOS S.A.

RENOVACIÓN AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad EVONIK METILATOS S.A. con sede social en Paraguay 777, Piso 12, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 06/09/11 en Estatutos, Tomo 92, Folio 12874, Nro. 649, por decisión de Asamblea General Extraordinaria - Unánime - de Accionistas N° 19 y Acta de Directorio Nro. 87, ambas del 25/09/2015, ha procedido a ampliar el número de directores titulares (ampliándose a cuatro directores titulares) y, a consecuencia, a designar los mismos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que finaliza el 31/12/2015. El nuevo director titular designado es el Dr. Florian Gustav Martín Lode, DNI 95.439.878, siendo los restantes directores - titulares y suplentes - los ya inscriptos con anterioridad. A consecuencia de la distribución de cargos dispuesta por Acta de Directorio citada, resultaron electos: como Presidente: el Dr. Florian Gustav Martín Lode, DNI 95.439.878, y como directores titulares: los Señores: Rolando Pablo Strafe, DNI 16.920.403, Pablo Fernando Capurro DNI 22.347.830, y Jorge Fernando Selva DNI 16.548.433; como Director Suplente: el Sr. Fabián Edgardo Bravo DNI 20.251.391.

\$45 280290 Dic. 16

MOVIGAS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Roberto Héctor Galfione, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1958; DNI N° 12.520.594, Cuit

20-12520594-2; con domicilio en Ituzaingó 546, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Guillermo Emilio Galfione, argentino, nacido el 17 de febrero de 1963, DNI N° 16.306.550, Cuit 23-16306550-9; con domicilio en Ituzaingó 1448 de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecto

2. Fecha del instrumento: 18 de noviembre de 2015

3. Razón Social: MOVIGAS S.R.L.

4. Domicilio: Av. Presidente Perón 6855 - Rosario.

5. Plazo de duración: prorrogado hasta el 30 de abril de 2050.

6. Capital Social: Seiscientos mil pesos (\$600.000.-)

7. Objeto social: a) Transporte Nacional e Internacional de cargas generales, incluidas las realizadas en camión cisterna; b) Importación y exportación de combustibles, lubricantes y otros derivados del petróleo y sustancias químicas; c) Comercialización de combustibles, lubricantes y otros derivados del petróleo, en forma mayorista y minorista; d) Comercialización y fabricación de sustancias químicas; e) Agricultura: cultivo de cereales, cereales forrajeros, oleaginosas, legumbres, bulbos, raíces y hortalizas, plantas, flores y frutas, caña de azúcar, te, yerba mate y especias; f) Ganadería: cría de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, aves, etc. Comercialización de sus subproductos; g) Apicultura: producción de miel, jalea real, propóleos, polen. Fabricación y comercialización de colmenas, núcleos; h) Servicios agrícolas, labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales; pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre; cosecha mecánica, etc.; i) Importación y exportación de productos agropecuarios, apícolas y servicios e insumos necesarios para su producción y comercialización.

8. Administración: A cargo de los señores Guillermo Emilio Galfione, DNI N° 16.306.550, con domicilio en Ituzaingó 1448 de la ciudad de Rosario y Roberto Héctor Galfione, DNI N° 12.520.594, con domicilio en Av. Del Huerto 1375, Piso 22 de la misma ciudad, con el carácter de socios-gerentes.

9. Fiscalización: A cargo de los socios.

10. Organización de la representación: Los socios-gerentes obligarán a la sociedad, en forma indistinta, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento "socio gerente".

11. Fecha de cierre: 30 de abril de cada año.

\$80 280291 Dic. 16

KRAL AGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Datos del nuevo socio: Carlos Julio Altomonte (Cesionario), argentino, nacido el 09 de marzo de 1953, de estado civil casado con la Sra. Alicia Marta D'Amplio, titular del D.N.I. N° 10.726.663, de apellido materno Montequin, de profesión comerciante, CUIT: 20-10726663-2, con domicilio en calle Edison N° 485 de Villa Gdor. Gálvez, 2.-) Fecha del Instrumento: 2 de noviembre de 2015, 3) Diego Ariel Altomonte, cede, vende y transfiere ciento cincuenta (150) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,-) cada una, que representan Pesos Quince Mil (\$ 15.000) a favor de Carlos Julio Altomonte.

Clausula Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) dividido en mil quinientas cuotas de Pesos Cien (\$100.—) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: El socio Carlos Julio Altomonte posee Ciento Cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$100) que representan Pesos Quince Mil (\$15.000), y el socio Alicia Marta D'amplo posee Mil Trescientas Cincuenta (1.350) cuotas de pesos cien (\$100,-) que representan Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$135.000,-). El capital se encuentra totalmente integrado.

\$55 280347 Dic. 16

ADOBE CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas sociales - integrantes de la sociedad: A) LA CEDENTE Nelly Antonia Schiaulini, argentina, nacida el 05/05/36, jubilada, con domicilio en pasaje Paraíso s/n de Pueblo Esther, con DNI 2.742.902, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a los siguientes cesionarios: a Christian Gabriel Lisandrini, estadounidense, nacido el 29/04/93, estudiante, soltero, con domicilio en pasaje Paraíso s/n de Pueblo Esther, con DNI 94.125.361, seis mil ochocientos cinco (6805) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, totalizando un capital de pesos sesenta y ocho mil cincuenta (\$ 68.050), representativas del 16,674% del capital social; a Ignacio García Riestra, argentino, nacido el 09/11/78, Licenciado en Comunicación Social, divorciado, con domicilio en calle Richieri 990PA de Rosario, con DNI 26.999.721, seis mil ochocientos una (6801) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, totalizando un capital de pesos sesenta y ocho mil cincuenta (\$68.010), representativas del 16,665% del capital social; a Guillermo Rodini, argentino, nacido el 26/12/76, empleado, soltero, con domicilio en calle Valparaíso 545 de Rosario, con DNI 25.329.642, seis mil ochocientos una (6801) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, totalizando un capital de pesos sesenta y ocho mil cincuenta (\$68.010), representativas del 16,665% del capital social; a Máximo Coulter, argentino, nacido el 07/11/82, ingeniero civil, soltero, con domicilio en Av. Pellegrini 684 piso 8 dpto A de Rosario, con DNI 29.662.870, mil ciento noventa y tres (1193) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, totalizando un capital de pesos once mil novecientos treinta (\$11.930), representativas del 2,923% del capital social. B) EL CEDENTE Javier Adrián Lisandrini, argentino, nacido el 07/10/66, comerciante, con domicilio en pasaje Paraíso s/n de Pueblo Esther, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a los siguientes cesionarios: a Máximo Coulter, cinco mil seiscientos ocho (5.608) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, totalizando un capital de pesos cincuenta y seis mil ochenta (\$ 56.080), representativas del 13,743% del capital social; Santiago Tasada, argentino, nacido el 15/09/79, jefe de obra, soltero, con domicilio en calle Morrison 7853 de Rosario, con DNI 27.680.104, seis mil ochocientos una (6801) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, totalizando un capital de pesos sesenta y ocho mil cincuenta (\$68.010), representativas del 16,665% del capital social; Virginia García Riestra, argentina, nacida el 22/07/73, divorciada, comerciante, con domicilio en pasaje Paraíso s/n de Pueblo Esther, con DNI 23.402.539, seis mil ochocientos una (6801) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, totalizando un capital de pesos sesenta y ocho mil cincuenta (\$68.010), representativas del 16,665% del capital social. Por consiguiente, integran ADOBE CONSTRUCCIONES SRL los socios Ignacio García Riestra, Christian Gabriel Lisandrini, Máximo Coulter, Guillermo Rodini, Santiago Matías Tasada y Virginia García Riestra.

2) Renuncia - designación Gerente: La Sra. Virginia García Riestra renunció a su carácter de gerente y se designó gerente al Sr. Ignacio García Riestra.

\$85 280229 Dic. 16

TIPSAM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que se formalizó: I) a) Cesión de cuotas sociales por la suma total de \$ 160.000: José Alejandro Gómez CUIT 23-33856671-9 cedió 95 cuotas de \$100 valor nominal c/u, por la suma de \$ 9.500 a Carolina Gómez, argentina, nacida el 30/5/81, soltera, D.N.I. 28.575.424, C.U.I.T. 27-28575424-6, con domicilio en Rivadavia Nº 1818, Fray Luis Beltrán, Pcia de Santa Fe; José Elpidio Gómez, CUIT 20-06184312-5, cedió 1.505 cuotas de \$100 valor nominal c/u, por la suma de \$ 150.500, correspondiendo: 800 cuotas de \$100 valor nominal, por la suma de \$ 80.000 a Emiliano Guerrero, argentino, nacido el 15/07/88, soltero, DNI 33.868.713, CUIT 20-33868713-4, domiciliado en Pje Silveti Nº 364, Rosario, Santa Fe y 705 cuotas de \$100 valor nominal, por la suma de \$ 70.500 a Carolina Gómez, cuyos datos lucen arriba transcritos. b) Egreso de socios José Alejandro Gómez y José Elpidio Gómez, e ingreso de los socios Emiliano Guerrero y Carolina Gómez. C) Aumento de Capital Social: el que queda fijado en 1a suma de \$200.000, dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u. El mismo se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Emiliano Guerrero: 1.000 cuotas de \$100 valor nominal c/u, que representan \$ 100.000; Carolina Gómez: 1.000 cuotas de \$100 valor nominal c/u, que representan \$ 100.000. D) José Elpidio Gómez renuncia al cargo de Gerente, e) Se designa Gerente por el plazo de duración del contrato social a Carolina Gómez. II) Modificación de Contrato Social: A) Se modificó la cláusula Sexta, que se refiere a la dirección y administración de la sociedad, la que será ejercida por la mencionada gerente designada.

Se modificó el artículo quinto del contrato social referido al Capital Social. B) Se modificó la cláusula Segunda y décimo tercera referidas al domicilio legal y social respectivamente, quedando éstos fijados en Pje Silveti Nº 364, Rosario, Santa Fe.- Registro Público de Comercio Rosario. Juez: Dra. María Andrea Modelli; Secretaría Dra. Mónica Liliana Gesualdo.- Autos TIPSAM SRL s/CESIÓN DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIOS AUMENTO DE CAPITAL \$ 200.000 MODIF. ADM Y DE GERENTE MODIF. ART. DOMICILIO SEDE A SILVETI364. 21-05490595-2.

\$85 280236 Dic. 16

AGMANI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "AGMANI S.R.L." N° 4207/2015, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- Se ha constituido una sociedad que girara bajo la denominación "AGMANI S.R.L."

2.- Fecha del instrumento que dispone la constitución: 29 de Octubre del 2015.

3.- Socios: Agustín Marcos Mariani, argentino, nacido el 16 de enero de 1.980, D.N.I. N° 27.782.070, C.U.I.T. N° 20-27782070-7, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Bonfanti, con domicilio en General Savio 19 de la ciudad de Las Rosas, de profesión comerciante;

Germán Horacio Franco, argentino, nacido el 29 de agosto de 1.975, D.N.I. N° 24.682.966, C.U.I.T. N° 20-24682966-8, estado civil casado en primeras nupcias con Paola Noemí Tauriano, con domicilio en Buenos Aires 1.239 de la ciudad de Las Rosas, de profesión comerciante; y Franco Depiante, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1.983, D.N.I. N° 30.184.443, C.U.I.T. N° 20-30184443-4, estado civil soltero, con domicilio en Entre Ríos 747 de la ciudad de Las Rosas, de profesión diseñador industrial.

4.- Domicilio Social: General Savio 19, de la ciudad de Las Rosas. Provincia de Santa Fe.

5.- Plazo de Duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) SERVICIOS: asesoramiento integral técnico y profesional en materia de diseño industrial, mediante la realización de proyectos, dirección y ejecución de trabajos de mobiliario de madera y/o aluminio, b) INDUSTRIALES: mediante la fabricación de todo tipo de muebles, en la línea de laminado y muebles en general, principalmente de madera pero abarcando todo tipo de materiales, tales como metálico y de fibra de vidrio, partes de muebles, accesorios y demás artículos relacionados con la industria del mueble; y fabricación de ventanas y puertas de madera o metal; c) COMERCIALES: mediante la compra-venta, permuta, cesión y distribución de las mercaderías, productos y materias primas elaboradas o no, que se detallan en el ítem anterior; d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumes, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades.

7.- Capital: El capital se fija en la suma \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Agustín Mariani, suscribe 20.000 cuotas sociales, o sea \$200.000.- (pesos doscientos mil), que integra totalmente en bienes en este acto, tan como consta en el inventario que se adjunta al presente, debidamente informado por Contador Público; Germán Franco suscribe 10.000 cuotas sociales, o sea \$100.000.- (pesos cien mil), que integra totalmente en bienes en este acto, tal como consta en el inventario que se adjunta al presente, debidamente informado por Contador Público; y Franco Depiante, suscribe 10.000 cuotas sociales, o sea \$100.000.- (pesos cien mil), que integra totalmente en bienes.

8.- Administración y Representación: La administración de esta sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Estará a cargo de los señores: Agustín Mariani y a Franco Depiante, con los cargos de gerentes, quienes harán uso de la firma social en representación de la sociedad en forma individual e indistinta cada uno de ellos.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10.- Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Marzo de cada año.

§ 120 280310 Dic. 16

DIMARC

DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "DIMARC DISTRIBUCIONES S.R.L." N° 3963/2015, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- Se ha constituido una sociedad que girara bajo la denominación "DIMARC DISTRIBUCIONES S.R.L."

2.- Fecha del instrumento que dispone la constitución; 13 de Octubre del 2015.

3.- Socios: Alejandra Marcela Busso, argentina, nacida el 05 de octubre de 1959, D.N.I. N° 13.947.261, C.U.I.T. N° 27-13947261-1, estado civil viuda, con domicilio en Las Heras 696, Las Rosas, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Luciano Augusto Dalla Benetta, argentino, nacido el 26 de julio de 1987, D.N.I. No 32.889.765, C.U.I.T. N° 20-32889765-3, con domicilio en Las Heras 696 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, estudiante y Robertino Héctor Dalla Benetta, argentino, nacido el 7 de julio de 1989, D.N.I. N° 34.033.198, C.U.I.T. N° 20-34033198-3, estado civil soltero, con domicilio en Las Heras 696 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, estudiante.

4.- Domicilio Social: Las Heras N° 696, de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

5.- Plazo de Duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto Social: elaboración, el fraccionamiento y envasado simple de todo tipo de alimentos y especias; compra-venta, permuta, cesión, distribución y comercialización al por mayor y menor de bebidas, productos alimenticios y productos no alimenticios de todo tipo; actividades de importación y exportación de todo tipo de materiales, insumes, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

7.- Capital: El capital se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 30.000 cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandra Marcela Busso, suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), que integra totalmente en bienes, tal como consta en el inventario que se adjunta al presente, debidamente informado por Contador Público; Luciano Dalla Benetta suscribe 7.500 cuotas sociales, o sea \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), que integra totalmente en bienes, tal como consta en el inventario que se adjunta al presente, debidamente informado por Contador Público; y Robertino Dalla Benetta, suscribe 7.500 cuotas sociales, o sea \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), que integra totalmente en bienes.

8.- Administración y Representación; La administración de esta sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Estará a cargo de los señores: Busso Alejandra Marcela, Dalla Benetta Luciano Augusto y Dalla Benetta Robertino Héctor, con los cargos de gerentes, quienes harán uso de la firma social en representación de la sociedad en forma individual e indistinta cada uno de ellos.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10.- Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 107 280311 Dic. 16
